



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: EX-2020-07569763-GDEBA-DSTAMJGM

A: Sr. Intendente (Municipio de Trenque Lauquen),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en el marco de las actuaciones de referencia, mediante las cuales tramita la intervención y control que, de acuerdo a lo previsto por el Decreto N°262/2020 y la Resolución N°114/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, debe perfeccionarse de manera previa al dictado del acto administrativo de ese Departamento Ejecutivo Municipal, que habilite el desarrollo de las actividades listadas en la Decisión Administrativa N° 524/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

En tal sentido, se petitionó la gestión respecto de la inclusión, ante la órbita nacional, de la siguiente actividad:

1.- Procesos industriales específicos, con autorización previa del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO para las empresas:

- Asicha Sociedad Colectiva (30503055208)

- Tropical S.A. (30712490728)

Al respecto, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 262/2020 y la Resolución N° 114/2020, habiendo analizado la documentación presentada, se informa que la petición es adecuada y puede procederse al dictado del acto administrativo que habilite el inicio del desarrollo de las actividades y servicios correspondientes.

Por último, en el desarrollo de las actividades y servicios autorizados, debe tenerse presente lo dispuesto en la Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se establece la obligación de los empleadores de confeccionar e implementar un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la emergencia sanitaria producida por la propagación del COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera la actividad desarrollada y/o las tareas prestadas por las trabajadoras y los trabajadores en cada uno de los establecimientos del empleador y/o lugares de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.